

pago unico del inem

Escrito por beita1979 - 07/03/2010 08:24

hola buenos dias. voy a solicitar el pago unico del inem. ya se que me tengo que dar de alta en autonomos una vez me haya sido concedido, despues presento las facturas y luego tardan un mes en darme el dinero. mi problema es que no dispongo del dinero inicial para empezar aunque luego el paro me lo de y tampoco tengo posibilidad de pedir un credito. mi pregunta es si hay alguna posibilidad de que me den el dinero y luego una vez haga las compras y reformas oportunas presentar las facturas. tambien me gustaria saber si el primer mes de alquiler del local y la fianza se podrian meter como gastos iniciales. muchas gracias.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 07/03/2010 11:58

Buenos días, estás confundido sobre el proceso de pago.

La presentación de las facturas se ha de realizar una vez que te hayan realizado los pagos, aunque sólo dispones de 1 mes para hacerlo.

El proceso puede ser de la siguiente forma:

1. Presentación de la solicitud, en la que te recomiendo adjuntar las facturas preforma o presupuesto de las inversiones.
2. Te notifican la concesión o denegación del pago único. Una vez notificado y en caso afirmativo, tienes que darte de alta en autónomos y entregar justificantes en INEM.
3. INEM realiza el pago único, y se abre un plazo de 1 mes para la presentación y justificación de la inversión.

Por lo tanto, la forma para hacer las cosas bien, es que una vez notificado la concesión del pago único, realices los encargos de la inversión, y cuando te hagan el pago del dinero, empieces a pagar a los proveedores y que te emitan la factura, incluso si aún no ha llegado los bienes de inversión.

Acuerda con los proveedores durante la fase de encargo, para que te confirmen que te pueden emitir las facturas en el momento que necesites aunque el producto aún no haya llegado con el pago del 25%, 50% o 100% y dependiendo del proveedor.

Ten en cuenta que la inversión que hagas, debes de descontar el IVA. Es decir, el dinero del pago único es para la compra de bienes de inversión sin contar el IVA, ya que en la mayoría de las actividades, las empresas y autónomos están exentos de pagar el IVA (aunque se paga, posteriormente se solicita la devolución): asegúrate en tu caso.

Para el alta en autónomos te recomiendo que acudas a un asesor fiscal/laboral para que te ayude a realizar los tramites oportunos, e igualmente para la solicitud del pago único, para evitar posibles denegaciones o inconsistencias en la solicitud, si consultas bien las tarifas, quizás por unos 300€ te hacen todos los papeles.

Salu2.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por beita1979 - 08/03/2010 12:44

muchas gracias por resolverme la duda. voy a abusar un poco un poco mas y voy a hacer otra pregunta. ¿ sabrias decirme si una vez que haga la solicitud , hasta que me den el dinero seguire cobrando la prestacion por desempleo ? muchas garcis

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 08/03/2010 16:31

No, nada más presentar la solicitud se deja de percibir la prestación de desempleo, y más aún cuando te das de alta en autónomos.

Una vez resulto el expediente del pago único, te hacen el pago de los días de paro que corresponda entre el momento de la solicitud y el momento de alta en autónomos.

Salu2.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por beita1979 - 10/03/2010 07:30

es increible, fui ayer al inem para presentar la solicitud y aunque reuno todas las condiciones para el pago unico me preguntan si tengo recurrido el despido y al contestar que si me dicen que no lo puedo presentar. la verdad no lo entiendo , mi empresa me despide despues de 8 años porque cierran todas las tiendas, me deja a deber 3 meses y no me da ni un duro de indemnizacion pero me reconoce una deuda de 20 dias por año trabajado. mi abogado pone la denuncia por los meses a deber y para que la indemnizacion sea de 45 dias y no de 20. en la actualidad hemos ido a conciliacion pero no se han presentado y estamos a la espera de juicio. lo que me parece indgnante es que por ese simple hecho no me lo den cuando la perjudicada he sido yo. tambien me dijeron que hasta que no tenga sentencia no puedo solicitarlo y si esta es que me pague fogasa tendria que esperar tambien a que me pagaran pero esto ultimo no lo tenian muy claro, quizas me lo podais aclarar un poco mas y darme algun telefono donde me puedan informar mas fiablemente que en el inem. y tengo otra duda ¿ si presento la solicitud ahora les apareceria que tengo recurrido el despido ? es que estoy pensando que a lo mejor no les aparece y me lo aceptan. muchas gracias.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 10/03/2010 08:05

Eso es normal beita1979, y está legislado: una de los impedimentos para la solicitud del pago único es que no estés demandando a la empresa que te ha despedido, motivo por la que estás en el paro.

Ten en cuenta que mientras que no se resuelva el juicio aún no se sabe cómo van a declarar el despido:

- Improcedente.
- Por objetivos.
- Nulo.
- Procedente.

...

Si la resolución fuera procedente o nulo, no te correspondería el pago único, ya que no te encontrarías en el paro porque seguirías en el trabajo o no tendrías derecho al paro respectivamente.

No te recomiendo que presentes la solicitud ni mucho menos darte de alta en el régimen de autónomos, porque seguro que la solicitud sería rechazado y si te has dado de alta, y ya no podrías solicitar el pago único aún cuando se resuelva el tema del juicio.

Espérate a que se resuelva el problema del juicio, mientras puedes ir preparando toda la documentación para el pago único y haciendo el estudio de viabilidad de la empresa que vas a montar y otros temas que puedes ir haciendo sin tener que estar dado de alta.

Suerte!!

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por beita1979 - 10/03/2010 08:12

mi abogado dice que ganaremos el improcedente pero me tendra que pagar fogasa porque la empresa a cerrado y no tienen bienes a su nombre ¿ si fuese asi tendria que esperar a que me pagase fogasa ?
gracias

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 10/03/2010 08:15

Tienes que esperar a la sentencia del juez para poder realizar la solicitud.

Que finalmente quién te pague, eso ya da igual para el pago único.

Salu2.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por beita1979 - 10/03/2010 08:25

muchisimas gracias me has ayudado mucho y has resuelto todas mis dudas y me quedo mas tranquila porque ayer ya habia desechado la idea de la empresa, por fin alguien sabe resolver tus dudas de manera clara y sencilla. muchas gracias otra vez ;) ;)

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 10/03/2010 09:09

Ha sido un placer.

Ya sabes, mientras esperas a la resolución del juicio, puedes ir adelantandote trabajo para la creación de la empresa, pero NO te des de alta en autónomos y NO gastes nada de dinero, ya que cualquier inversión realizada antes de la solicitud no entrará en el pago único.

Y... ya sabe, para cualquier duda, aquí estamos...

Suerte!!!

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por beita1979 - 10/03/2010 10:33

tengo una ultima pregunta que hasta ahora o he caido en que quizas pudiese perjudicarme. yo vivo en pinto , madrid , y lo voy a solicitar en la oficina de pinto que es donse estoy apuntada pero la tienda que quiero abrir seria en un pueblo de toledo ¿ habra algun problema ? gracias.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 10/03/2010 11:12

Sin ningún tipo de problema.

De todas formas, pregúntalo cuando hagas la solicitud por si tienes que hacer algo en especial o entregar algún documento adicional.

Salu2.

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por JANIRA - 24/03/2010 17:22

Hola, yo escribo para saber si me puedes ayudar, yo entre en eroski y solicite una prestacion de pago unico, me la concedieron y yo en primer momento tenia que hacer una aportacion de 3 cuartas partes del dinero que me dio el inem y la justifique, pero el resto del dinero me lo va quitando eroski de la nomina para seguir mi aportacion mes a mes pero yo no justifique nada mas porque no tenia ni idea que tenia que justificar todo antes de un mes y ahora me han reclamado el resto del dinero. Pero no puedo justificar de ninguna manera que yo sigo pagando esa cuota mes a mes de mi nomina? El dinero que me han dado no se supone que es mio? De todo mi paro acumulado. Y si les devuelvo ese dinero, me quedare sin paro y encima sin mi dinero?

=====

Re: pago unico del inem

Escrito por tucapital.es - 24/03/2010 17:33

El dinero que se te da no es tuyo, sino para que hagas la inversión. Si no lo haces no tienes derecho a ese dinero.

Las normas están hechas para cumplirlo y una de ellas para recibir el pago único es la justificación de la inversión del dinero que se te da en un plazo de 1 mes desde el pago de la subvención.

En tu caso, supongo que en la notificación te ha dado un plazo para alegar. En tal caso, intenta justificar que el resto del dinero es para el pago mensual a eroski.

Solicita a eroski un justificante de lo que te retiene mensualmente y el concepto de esa retención.

Salu2.

=====